CONDICIONES Y RESTRICCIONES
SORTEO BONO DE VIAJE
CENTROS COMERCIALES GRAN PLAZA IPIALES
Fechas: 10 de Junio al 30 de Julio.
Sorteo: 31 de Julio

Todos los almacenes ubicados dentro de los Centros Comerciales Gran Plaza Ipiales, No aplica para almacenes por fuera del Centros Comercial Gran Plaza Ipiales así estos sean de las mismas marcas presentes en los mismos. No participan facturas de pago de servicios o entidades financieras.

Horario de registro de compras:
Lunes a sábado de 12:00 a.m. a 8:00 p.m.
Domingos y festivos de 11:00 a.m a 7:00 p.m.

Dinámica del registro:
Registrando tus facturas de compra por cada cincuenta mil pesos ($50.000) acumulables en máximo cuatro facturas de los almacenes de los Centros Comerciales Gran Plaza Ipiales, exceptuando las facturas de los almacenes Alkosto cuyo monto mínimo para el registro es de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) acumulables en máximo dos facturas del mismo almacén, podrás recibir una boleta digital para participar en el BONO DE VIAJE CON AVIATUR- GRAN PLAZA.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

GRAN PLAZA IPIALES
Un (1) bono regalo digital para viajar por valor de $6.424.000 de la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.

Condiciones del bono regalo digital:

- Un (1) bono de viaje por el valor estipulado por cada Gran Plaza Ipiales
- El Bono Regalo Digital es exclusivo de la empresa AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A. con NIT 860.000.018-2.
- El Bono Regalo Digital es un documento soporte de un pago a título de pago total o parte de pago de cualquier producto o servicio vendido en oficinas de la Aviatur con atención al público.
- El Bono Regalo Digital no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio. Es redimible por productos y servicios vendidos en oficinas con atención al público de Aviatur. En ningún caso el bono será redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
- El Bono Regalo Digital es un documento al portador, redimible por el monto específico estipulado y pagado, en un plazo máximo de 3 años, en oficinas con atención al público de Aviatur.

- El Bono Regalo Digital se enviará directamente al ganador de la actividad, a través del correo electrónico registrado en la plataforma CRM del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- Sera responsabilidad del ganador suministrar correctamente los datos de contacto para el envío del bono. El Centro Comercial Gran Plaza Ipiales y Pactia SAS, no se hace responsable por información mal entregada por parte del ganador.
- El Bono Regalo Digital no se expide de manera nominativa a persona alguna. La simple exhibición del bono y su redención siguiendo el procedimiento de verificación, permitirá al portador solicitar productos y servicios de Aviatur hasta por el valor cargado en el bono, no obstante, si el valor fuere superior el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago, de acuerdo con las políticas de Aviatur.
- A partir de la entrega del bono al cliente, el Centro Comercial Gran Plaza del Sol, Pactia SAS y la Agencia de Viajes y Turismo Aviatur, no se harán responsables por la pérdida o uso inadecuado del bono.
- Para la redención se puede hacer en cualquier oficina o por línea telefónica de Aviatur en el país donde solicitaran el envío del bono y copia de cedula del pasajero vía correo con una autorización para la redención del bono.
- El Bono Regalo Digital no es recargable.
- El Bono Regalo Digital no se emite para compra de un producto especifico. Una vez redimido el bono en productos y servicios de Aviatur, el ganador del bono está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.
- El saldo del Bono Regalo Digital puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes pueden ser consumidos dentro del tiempo de vigencia de 3 años. En ningún caso, la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.
- La redención parcial del El Bono Regalo Digital no prorroga la vigencia establecida de 3 años a partir de su emisión. No hay lugar a prorroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.
- En caso de que los bonos de regalo de Aviatur no sean redimidos dentro del plazo de 3 años a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.
- Una vez otorgado el Bono Regalo Digital al ganador de la actividad, el ganador se entenderá única y exclusivamente con la Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A. para efectos del consumo del bono, exonerando asimismo al Centro Comercial Gran del Sol y Pactia SAS de cualquier responsabilidad.
- En el momento en que se haga efectivo el Bono Regalo Digital, si los productos o servicios que el ganador adquiera generan IVA, este será descontado directamente del cupo del bono.
- El Centro Comercial Gran Plaza del Sol y Pactia SAS, no asumirán gastos adicionales derivados para hacer efectivo el bono.
-

Gran Plaza
Centros Comerciales

DINÁMICA DEL SORTEO

Fecha del sorteo:
Fechas: 31 de mayo al 30 de Julio.
Sorteo: 31 de Julio

- El sorteo se realizará a través de la plataforma del CRM (modalidad de sorteo digital) en la administración del Centro Comercial Gran Plaza del Ipiales el 31 de julio de 2023 a las 3:00pm, en presencia de funcionarios de la administración y delegado de PROTECCION AL CONSUMIDOR
- Se elegirá 1 boleta ganadora aleatoriamente en el CRM (modalidad de sorteo digital) y 2 boletas suplentes. Si la boleta ganadora no cumple con las condiciones quedará anulada y se procederá con las boletas suplentes. El proceso se repetirá hasta contar con un ganador.
- La boleta elegida será la ganadora, el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales se pondrá en contacto con el ganador durante los siguientes 3 días hábiles después del sorteo. En caso de no poder contactar al ganador o que este no se contacte con el centro comercial, se contactará al ganador suplente.
- Al no contar con una respuesta del ganador principal dentro del tiempo establecido, este ya no será apto para recibir el premio.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE ESTE SORTEO

REGISTRO DE COMPRAS

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información del centro comercial Gran Plaza Ipiales.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 01 de junio al 30 de Julio de 2023 al cierre del punto de información, hasta las 07:00pm de la noche
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- No se acepta facturas con enmendaduras o tachaduras.
- Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro.
- Una vez el cliente registre su compra se le generará una boleta digital.

- Para las facturas de la plazoleta de comidas, el cliente solo podrá registrar 4 facturas por día.
- Máximo 4 facturas acumulables.
- El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura.

REGLAS DEL SORTEO

- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El premio se entregará únicamente al titular de la boleta, y este será verificado en el programa de CRM del Centro Comercial Gran plaza Ipiales
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos. La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo al Centro comercial Gran Plaza del Sol.
- El Centro Comercial Gran Plaza del Sol no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizado el sorteo se coordinará la entrega física del premio, verificando la cédula física y original del ganador y dejando como constancia el acta de entrega.
- Después de tener ganador, que cumpla con todos los requisitos establecidos, el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales tiene 15 días calendario para hacer la entrega del premio.
- En el momento que el cliente acepte su premio, este será el responsable de hacer la coordinación y logística con la agencia, así como del cumplimiento de los requisitos que haya para la realización de este, Gran Plaza Ipiales se exime de esta responsabilidad
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial Gran Plaza Ipiales.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.
- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de este.
- En el caso de que el ganador del viaje manifieste que no pueda efectuar su viaje por no contar con sus documentos, por razones económicas, legales o por enfermedad, el Centro Comercial Gran Plaza Ipiales en este caso se contactará a uno de los ganadores suplentes para realizar la entrega del premio.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.

Gran Plaza
Centros Comerciales

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TODOS NUESTROS SORTEOS

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial Gran Plaza Ipiales (LEASING FINANCIERO No. 184347 DE PACTIA SAS) y nuestra pagina web.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web https://granplazacentroscomerciales.com/
3. La factura:
    a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
    b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
4. Los ganadores:
    a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
    b. El premio será entregado por la administración del centro comercial Gran Plaza Ipiales, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
    c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza Ipiales.
    d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
    e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 15 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.
5. **No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza Ipiales, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.**
6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
7. Gran Plaza Ipiales no asumen gastos de gestión de gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
8. El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón **la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S.**
9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera

íntegra e incondicional los términos y condiciones.

VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES

Por tanto, Gran del Sol designan a las siguientes personas para la auditoría del evento:

Carlos Eduardo Montenegro Jurado
Director Gran Plaza Ipiales

Lorena Urquina Cuellar
Mercadeo Gran Plaza Ipiales